

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001533421	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOFEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitumbay				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

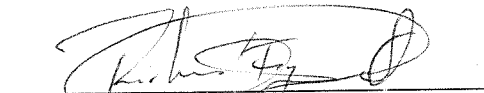
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

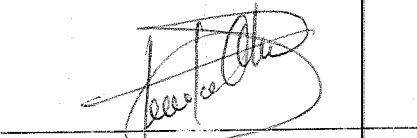
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

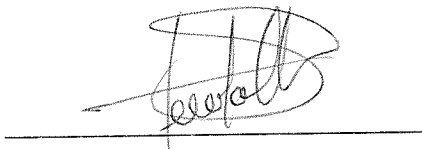
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: NINGBO ALLDO STATIONERY CO.,LTD	65	0,4800	0,0000	31,2000	12,0000	34,9440	01 00 000 001 530804

Subtotal	31,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,7440
Total	34,9440

Número de Items	65
Flete	0,0000
Total de la Orden	34,9440

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:23:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001533405	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección: CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

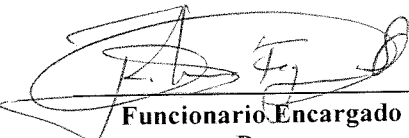
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

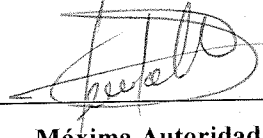
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 205 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: IMM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	20	0,6000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01 00 000 001 530804

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:14:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001533423	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono:	2837728-2837729
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia: EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección: CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono: 2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

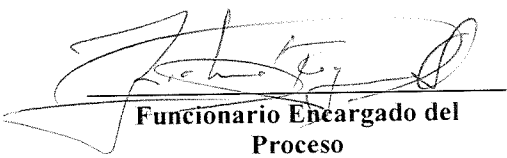
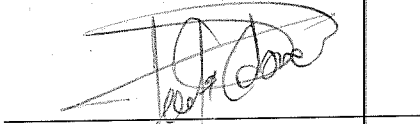
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	 Persona que autoriza Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	 Máxima Autoridad Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR
---	--	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000151	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLÁSTICO 500U* ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 500U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 9 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 1.2 CM - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLÁSTICO 500 U - UNIDAD: EMPAQUE DE 500 UNIDADES - PESO: 18 GR - LARGO: 13,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - DIÁMETRO: 1,5 CM - COLOR: TRANSPARENTE	13	0,6000	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	01 00 000 001 530804

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360

Número de Items	13
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:24:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533422		Fecha de emisión:	15-03-2019	
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	19-03-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
				RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec				
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	1002024015	
				Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
				Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	
				Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:		AZUAY		Cantón:	CUENCA
	Calle:		ANTONIO BORRERO		Número:	4-24
	Edificio:		EDIFICIO DEL MIES		Departamento:	EDIFICIO
				Parroquia:	EL SAGRARIO	
				Intersección:	CALLE LARGA	
				Teléfono:	2837728-2837729	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

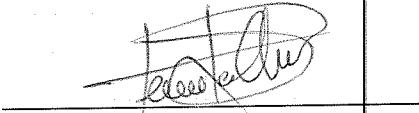
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	TIJERA GRANDE DE 8 PULG.* TIJERA GRANDE DE 8 PULG MARCA: SKYGLORY - MODELO: 6/P - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 8 pulgadas - PESO: 35 GR - MATERIAL HOJAS: Acero Inoxidable - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL MANGO: Polipropileno	40	0,5600	0,0000	22,4000	12,0000	25,0880	01 00 000 001 530804

Subtotal	22,4000
----------	---------

Impuesto al valor agregado (12%)	2,6880
Total	25,0880

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,0880

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:23:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533420		Fecha de emisión:	15-03-2019	
Fecha de aceptación:		19-03-2019				
Estado de la orden:		Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:		1791775643001				
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
Teléfono:		2837728-2837729				
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

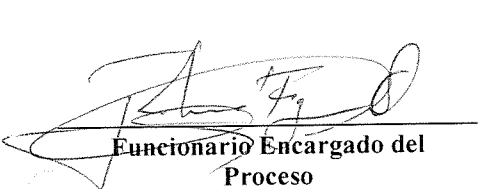
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

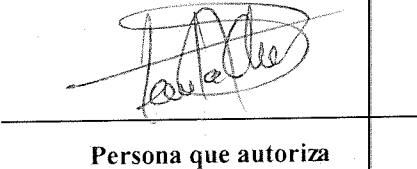
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

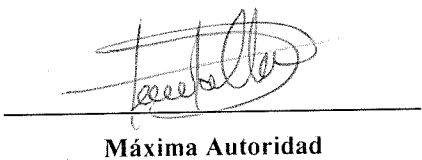
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: SKYGLORY - APLICACIÓN: SEÑALAR HOJAS - UNIDAD: PAQUETE CON 5 COLORES - ANCHO: 7,4 cm - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: Tipo transparente para que no oculte la información de la superficie a la que se le adhiere, - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 5C - PESO: 6 GR	150	0,2900	0,0000	43,5000	12,0000	48,7200	01 00 000 001 530804	

- LARGO: 4.2 cm									
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	43,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2200
Total	48,7200

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	48,7200

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:23:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20190001533419		Fecha de emisión:	15-03-2019
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	19-03-2019
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		RUC:	1791775643001
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:		0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:		AZUAY	Cantón:	CUENCA
	Calle:		ANTONIO BORRERO	Número:	4-24
	Edificio:		EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

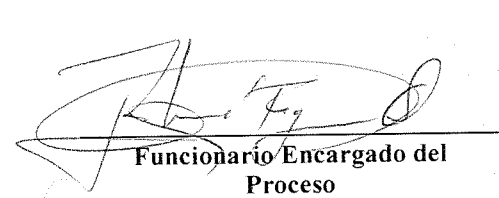
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

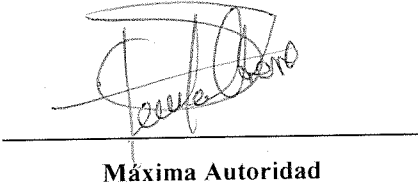
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SUPERIOR - FABRICANTE: J&E FABRICANTES - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: SIN REFUERZO - COLOR: VARIOS - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	300	0,3200	0,0000	96,0000	12,0000	107,5200	01 00 000 001 530804

Subtotal	96,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,5200
Total	107,5200

Número de Items	300
Flete	0,0000
Total de la Orden	107,5200

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:22:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533418		Fecha de emisión:	15-03-2019	
Fecha de aceptación:		19-03-2019				
Estado de la orden:		Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:		1791775643001				
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
Teléfono:		2837728-2837729				
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

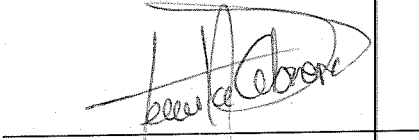
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA)* CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: superior - COLOR: Café varios tonos (Kraft) - MATERIAL: Cartulina kraft - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 23,60 cm - ADICIONAL: . - PESO: 30 gr - MODELO: Folder de Cartulina Kraft con Vincha - GRAMAJE: 200 gr/m2	1000	0,0680	0,0000	68,0000	12,0000	76,1600	01 00 000 001 530804

	- INCLUYE: VINCHA								
	- ALTO: 33 cm								
	- FABRICANTE: SUPERIOR								

Subtotal	68,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1600
Total	76,1600

Número de Items	1000
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,1600

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:20:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20190001533417		Fecha de emisión:	15-03-2019
Fecha de aceptación:		19-03-2019			
Estado de la orden:		Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:		1791775643001			
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:		0983513186			
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:		210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001
Teléfono:		2837728-2837729			
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES
Correo electrónico:		teresita.cabrera@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:		Provincia: AZUAY		Cantón:	CUENCA
		Calle: ANTONIO BORRERO		Número:	4-24
		Edificio: EDIFICIO DEL MIES		Departamento:	EDIFICIO
		Parroquia: EL SAGRARIO		Intersección: CALLE LARGA	
		Teléfono: 2837728-2837729			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00	
		Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asiiimbay	
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:		Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

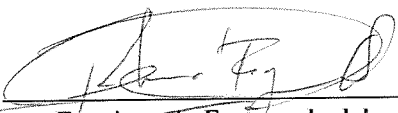
APLICACIÓN DE MULTAS

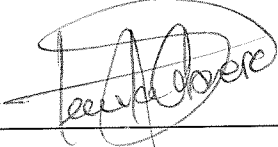
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000128	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ* CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 150 gr - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 48X80 C - COLOR: Café - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar	50	0,4000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	01 00 000 001 530804

- ESPESOR TOTAL: 38 micras									
- DIÁMETRO: 9,1 cm									

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:19:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20190001533416		Fecha de emisión:	15-03-2019
Fecha de aceptación:		19-03-2019			
Estado de la orden:		Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:		1791775643001			
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico del representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec			
Correo electrónico de la empresa:		ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:		0983513186			
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:		210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001
Teléfono:		2837728-2837729			
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES
Correo electrónico:		teresita.cabrera@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:		Provincia:		AZUAY	
		Calle:		ANTONIO BORRERO	
		Edificio:		EDIFICIO DEL MIES	
		Cantón:		CUENCA	
		Número:		4-24	
		Departamento:		EDIFICIO	
		Parroquia:		EL SAGRARIO	
		Intersección:		CALLE LARGA	
		Teléfono:		2837728-2837729	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 08h00 a 16h00			
		Responsable de recepción de mercadería: Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:		Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia de: acta de entrega recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

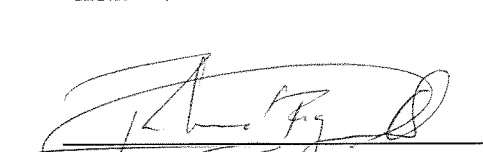
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

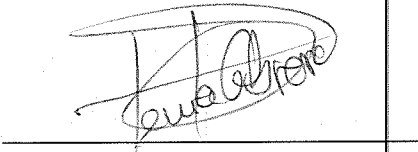
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

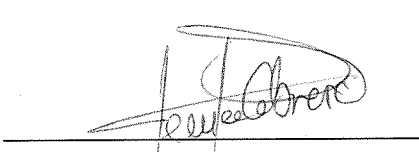
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: GENERICO - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 352 gr - LARGO: 33 cm - MODELO: Tamaño Oficio, Lomo 8 cms - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 cm - FABRICANTE: NACIONAL - MECANISMO Y PRESOR: metálico resistente a la corrosión - MATERIAL: Cartón - MATERIAL FONDO INTERIOR: Papel	500	1,3000	0,0000	650,0000	12,0000	728,0000	01 00 000 001 530804

- ANCHO: 27,5 cm								
- MATERIAL FONDO EXTERIOR: Papel								
- GRAMAJE: Cubierta externa 115 gr/m2								
- COLOR: NEGRO								

Subtotal	650,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	78,0000
Total	728,0000

Número de Items	500
Flete	0,0000
Total de la Orden	728,0000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:19:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20190001533415		Fecha de emisión: 15-03-2019	
Fecha de aceptación:		19-03-2019			
Estado de la orden:		Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:		1791775643001			
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico del representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:		0983513186			
Tipo de cuenta:		Corriente		Número de cuenta: 1002024015	
Código de la Entidad Financiera:		210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC: 0160056490001	
Teléfono:		2837728-2837729			
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	
Correo electrónico:		teresita.cabrera@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:		Provincia: AZUAY		Cantón: CUENCA	
		Calle: ANTONIO BORRERO		Número: 4-24	
		Edificio: EDIFICIO DEL MIES		Departamento: EDIFICIO	
Parroquia:		EL SAGRARIO		Intersección: CALLE LARGA	
Teléfono:		2837728-2837729			
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00	
		Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay	
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:		Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega -recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

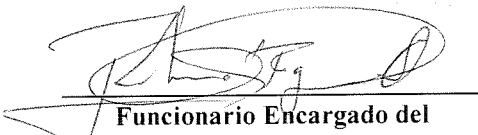
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

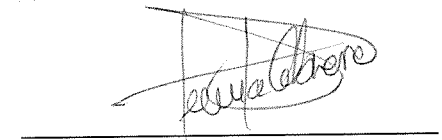
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* CORRECTOR TIPO ESFERO MARCA: SKYGLORY - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: Tinta correctora a base de agua - TIPO DE PUNTA: Provista de una bolilla mezcladora - TAPA: Tapa con clip de cierre perfecto - CONTENIDO NETO: 7 ml - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 cm - MODELO: T/ES - MATERIAL ENVASE: Plástico - FABRICANTE: IMPORTADO	50	0,2260	0,0000	11,3000	12,0000	12,6560	01 00 000 001 530804

- ENVASE: Cuerpo Ergonómico de material plástico con válvula dosificadora								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	11,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3560
Total	12,6560

Número de Items	50
Flote	0,0000
Total de la Orden	12,6560

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:19:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001533414	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729		
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: teresita.cabrera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega -recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

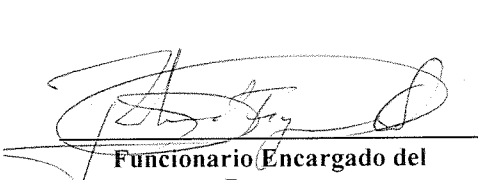
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

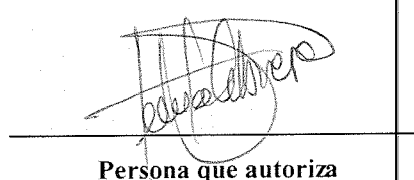
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

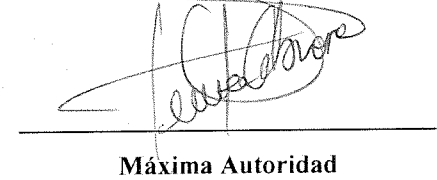
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA* TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FRC - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: KORES - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible	10	0,2800	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	01 00 000 001 530804

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
Total	3,1360

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1360

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:18:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001533413	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729		
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: teresita.cabrera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega -recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

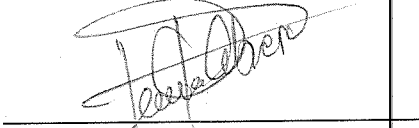
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

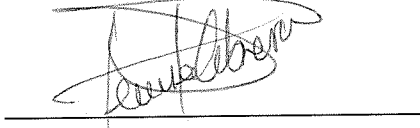
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO* MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/ cm - EXTENSIÓN: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESIÓN AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS	120	0,3100	0,0000	37,2000	12,0000	41,6640	01 00 000 001 530804	

- PEGAJOSIDAD: 5								
- PESO: 50 gr								
- UNIDAD: 1 UNIDAD								
- MODELO: 3/4X40								

Subtotal	37,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4640
Total	41,6640

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,6640

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:18:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001533412	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729		
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: teresita.cabrera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico: richard.figueroa@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

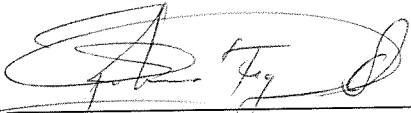
APLICACIÓN DE MULTAS

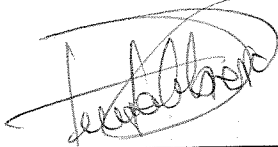
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR, MARCA: DISPAPALES - FABRICANTE: IMPORTADO - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2,20 kg - LARGO: 29.7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 65 % a 100 % de blancura	275	2,9000	0,0000	797,5000	0,0000	797,5000	01 00 000 001 530804	

Subtotal	797,5000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	797,5000

Numero de Items	275
Flete	0,0000
Total de la Orden	797,5000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:17:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533411		Fecha de emisión:	15-03-2019	
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	19-03-2019	
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
				RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec				
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
				Teléfono:	2837728-2837729	
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

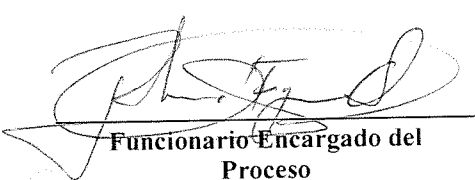
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

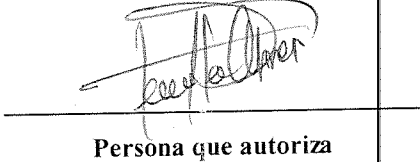
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

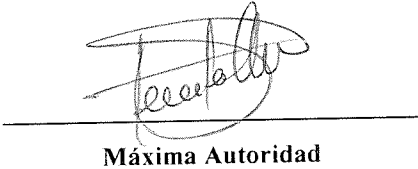
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO* TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO, MARCA: BENE - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: Varios colores - MATERIAL REMACHES METÁICOS: Metal Niquelado - CAPACIDAD: 1 a 100 Hojas - MATERIAL: Polystireno Cristal - ANCHO: 20 cm - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 gr - ESPESOR: 2 mm	15	1,2000	0,0000	18,0000	12,0000	20,1600	01 00 000 001 530804

- LARGO REMACHES: 0,07cm - FABRICANTE: KORES DEL ECUADOR - ANCHO PISA PAPEL: 3 cm - MATERIAL PISA PAPEL: Metal Niquelado - PESO: 180 gr - LARGO: 30 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 cm - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 cm - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 cm							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	18,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1600
Total	20,1600

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	20,1600

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:17:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20190001533410		Fecha de emisión:	15-03-2019
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	19-03-2019
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		RUC:	1791775643001
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:		0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:		AZUAY	Cantón:	CUENCA
	Calle:		ANTONIO BORRERO	Número:	4-24
	Edificio:		EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay		
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia de acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

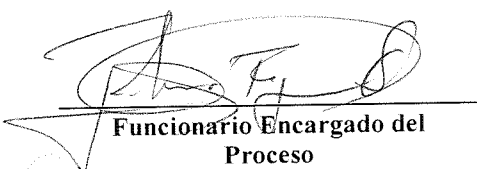
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

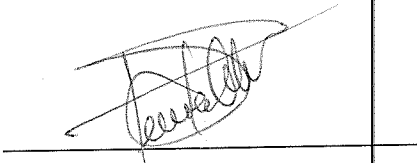
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

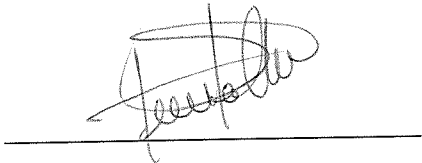
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN
FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA ALAZAR



Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR
CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: SKYGLORY - MODELO: 18X50 T - PESO APROXIMADO (UND): 41 gr - DIÁMETRO: 18mm x 50 ydas - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - COLOR: Transparente - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRODESIVOS	30	0,1400	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	01 00 000 001 530804

- ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras									
- UNIDAD: 1 UNIDAD									

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:17:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533409		Fecha de emisión:	15-03-2019	
Fecha de aceptación:		19-03-2019				
Estado de la orden:		Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:		1791775643001				
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
Teléfono:		2837728-2837729				
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

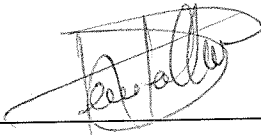
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: IMPORTADO - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa	40	2,8000	0,0000	112,0000	12,0000	125,4400	01 00 000 001 530804

estandar 26/6 - COLOR: VARIOS								
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	112,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	13,4400
Total	125,4400

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	125,4400

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:17:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001533408	Fecha de emisión:	15-03-2019	Fecha de aceptación:	19-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES	RUC:	0160056490001	Teléfono: 2837728-2837729		
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico: teresita.cabrera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA	Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay				
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

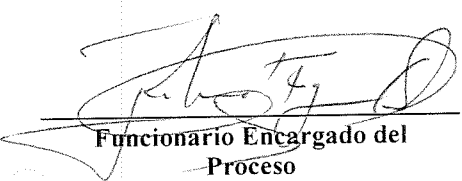
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descuento/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

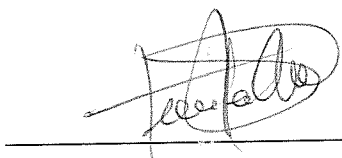
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

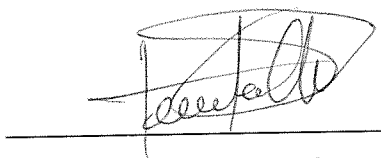
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTOAUSTRO CIA. LTDA. - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 300 mm - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 gr/m2 - MODELO: No. 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 mm - MATERIAL: CARTON	200	1,2000	0,0000	240,0000	12,0000	268,8000	01 00 000 001 530804

- ANCHO TAPA: 328 mm - ALTO BASE: 254 mm - GRAMAJE TEST TAPA: 150 gr/m2 - ALTO TAPA: 48 MM - LARGO BASE: 374 MM - IMPRESIÓN: Genérica con especificaciones para el armado de la base							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	240,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	28,8000
Total	268,8000

Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	268,8000

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:15:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533407		Fecha de emisión:	13-03-2019	
Fecha de aceptación:		19-03-2019				
Estado de la orden:		Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:		1791775643001				
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
Nombre de la Entidad Financiera:		BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
Teléfono:		2837728-2837729				
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

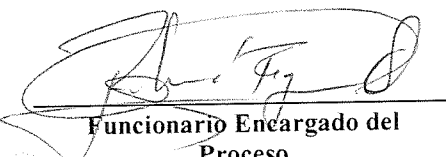
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

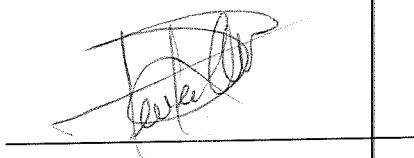
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

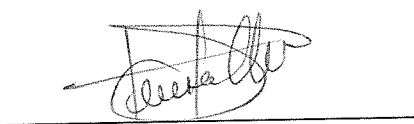
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS* CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS MARCA: MIS APUNTES - COLOR: Varios colores - PASTA Y CONTRAPASTA: Full color - ANCHO: 27.8 cm - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1mm - TIPO DE CUBIERTA: Cartulina full color - ALTO: 20,7 cm - FABRICANTE: INPAPEL - MATERIAL CUBIERTA: Cartulina duplex	50	0,9780	0,0000	48,9000	12,0000	54,7680	01 00 000 001 530804

- UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: Papel Bond - PESO: 343 gr - MODELO: 100 H - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 g/m2 - ETIQUETADO: Descripción de especificaciones técnicas del Producto - OPACIDAD DEL PAPEL: $\geq$ a 91 %									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	48,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,8680
Total	54,7680

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	54,7680

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:14:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:		CE-20190001533406		Fecha de emisión:	13-03-2019
Estado de la orden:		Revisada		Fecha de aceptación:	19-03-2019
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		RUC:	1791775643001
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:		0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210884
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001
Persona que autoriza:		TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES
Nombre funcionario encargado del proceso:		RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY		Cantón:	CUENCA
	Calle:	ANTONIO BORRERO		Número:	4-24
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES		Departamento:	EDIFICIO
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco				
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinara con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

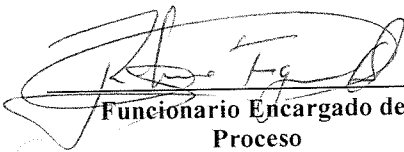
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

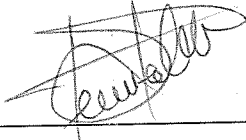
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

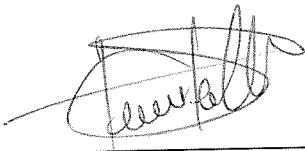
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA


Persona que autoriza

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR


Máxima Autoridad

Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: SKYGLORY - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - PESO: 40 GR - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 mm - MATERIAL INTERIOR: METAL REFORZADA	30	0,4500	0,0000	13,5000	12,0000	15,1200	01 00 000 001 530804

- MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO									
- FABRICANTE: IMPORTADO									

Subtotal	13,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6200
Total	15,1200

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,1200

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:14:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:		CE-20190001533404		Fecha de emisión:	15-03-2019	
Fecha de aceptación:		19-03-2019				
Estado de la orden:		Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:		1791775643001				
Nombre del representante legal:		ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA				
Correo electrónico el representante legal:		ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:		0983513186				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 01D01 PARROQUIAS URBANAS Y RURALES-MIES		RUC:	0160056490001	
Teléfono:		2837728-2837729				
Persona que autoriza:	TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL CUENCA-MIES	Correo electrónico:	teresita.cabrera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA		Correo electrónico:	richard.figueroa@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	AZUAY	Cantón:	CUENCA	Parroquia:	EL SAGRARIO
	Calle:	ANTONIO BORRERO	Número:	4-24	Intersección:	CALLE LARGA
	Edificio:	EDIFICIO DEL MIES	Departamento:	EDIFICIO	Teléfono:	2837728-2837729
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08h00 a 16h00			
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing. Danilo Asitimbay			
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	Los materiales se entregarán en las oficinas de la Dirección Distrital Cuenca-MIES, ubicada en la calle Borrero 4-24 y calle Larga, se coordinará con el Ing. Danilo para la entrega-recepción.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

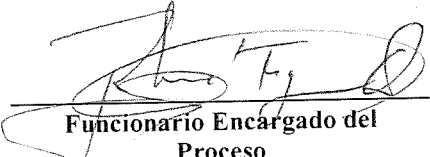
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

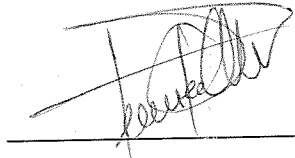
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

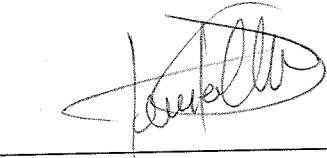
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: RICHARD FABIAN FIGUEROA QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA ALAZAR



Máxima Autoridad
Nombre: TERESITA DEL PILAR CABRERA SALAZAR

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR* GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: 250 GR	50	0,4100	0,0000	20,5000	12,0000	22,9600	01 00 000 001 530804

Subtotal	20,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4600
Total	22,9600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,9600

Fecha de Impresión: martes 19 de marzo de 2019, 12:12:40